

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2682 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 28/11/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario n.º 000505/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000597, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Onlyglass, S.L." domiciliado en Carretera Alcora, km 17, San Juan de Moró y CIF/ DNI número B12401543.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Fernando Martínez Sanz, con domicilio en c/Navarra, 31-4.º B 12002 Castellón, y dirección electrónica fgf@martinezsanzabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 15 de diciembre de 0016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160094806-1